PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-UNAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMARA WEB PROFESIONAL PARA LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL

CALLAO

Ruc/código : 20602471277 Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : RAM & MAR INGENIEROS S.A.C. Hora de envío : 10:37:42

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

DICE: 1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 8 dias calendarios, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

DICE: PAGINA 21

IV. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN : - Corresponderá al Contratista adjudicado realizar la prueba de funcionamiento e instalación de

los equipos, bajo la supervisión de un ingeniero industrial y/o ingeniero de sistemas.-

DECIMOS: LAS BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES EN EL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO N°1577

Establece que las entidades en el numeral 1.6. establezca la MODALIDAD DE EJECUCIÓN.

Evidentemente, la entidad requiere la adquisicion de un bien y su correspondiente instalacion y puesta en funcionamiento.

Por lo tanto, solicitamos establecer como corresponde que la modalidad de ejecución es llave en mano y precisar el plazo de entrega , el plazo de instalación y el plazo de puesta en funcionamiento.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.9 Literal: PLAZO DE E Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N°004-2023-OSCE/CD Resolución N°D000216-2023-OSCE-PRE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion y con ocasion de integracion de bases quedara de la siguiente manera:

PLAZO DE ENTREGA: el plazo máximo de entrega del bien será de 02 días calendario, contados desde el día siguiente de notificada la orden de compra.

PLAZO DE INSTALACIÓN: el plazo máximo de instalación del bien será de 06 días calendario, contados desde el día siguiente de entregado los bienes.

Modalidad de ejecucion: Llave en mano

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PLAZO DE ENTREGA: el plazo máximo de entrega del bien será de 02 días calendario, contados desde el día siguiente de notificada la orden de compra.

PLAZO DE INSTALACIÓN: el plazo máximo de instalación del bien será de 06 días calendario, contados desde el día siguiente de entregado los bienes

Modalidad de ejecucion: Llave en mano

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-UNAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMARA WEB PROFESIONAL PARA LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL

CALLAO

Ruc/código : 20602471277 Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : RAM & MAR INGENIEROS S.A.C. Hora de envío : 10:37:42

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

DICE:

PERFIL DEL PROFESIONAL:

- -Un ingeniero industrial y/o ingeniero de sistemas.
- -Capacitación: mínimo 40 horas lectivas como Auditor en Sistema de Gestión de

Activos - ISO 55001:2014

Observamos este direccionamiento que solo favorecería a un profesional en particular . En ese sentido, para fomentar la participacion de personal clave acorde con el bien a adquirir solicitamos.

- a) eliminar el perfil solicitado
- b) establecer el perfil del supervisor con profesionales bachiller o titulados afines como informática, electrónica o sistemas colegiados y habilitados.
- c) acreditar su experiencia en la especialidad con constancias o certificados

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: Perfil Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N°004-2023-OSCE/CD -

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observacion y con ocasion de integracion de bases quedara de la siguiente manera:

-Un ingeniero industrial y/o ingeniero de sistemas y/o ingeniero de informatica y/o ingeniero electronico(a)

Cabe señalar que de acuerdo al articulo 16° de la LCE, el area usuaria es la responsable de elaborar el requerimiento y los requisitos de calificacion, por ello, el participante debera de cumplir con los requisitos solicitados en su requerimiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Un ingeniero industrial y/o ingeniero de sistemas y/o ingeniero de informatica y/o ingeniero electronico(a)

Nomenclatura: AS-SM-19-2023-UNAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMARA WEB PROFESIONAL PARA LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL

CALLAO

Ruc/código : 20602471277 Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : RAM & MAR INGENIEROS S.A.C. Hora de envío : 10:37:42

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

DICE:

Requisitos:

-03 AÑOS como responsable y/o jefe en instalaciones de cámara web profesional en instituciones educativas del personal clave requerido como responsable del servicio

Observamos esta restriccion porque la experiencia no solo se adquiere en instituciones educativas. En ese solicitamos se amplie a empresas privadas y/o entidades de gobierno.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C.1. Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N°004-2023-OSCE/CD -

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observacion y con ocasion de integracion de bases quedara de la siguiente manera:

03 AÑOS como responsable y/o jefe en instalaciones de cámara web profesional en instituciones educativas publicas y/o privadas del personal clave requerido como responsable del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

03 AÑOS como responsable y/o jefe en instalaciones de cámara web profesional en instituciones educativas publicas y/o privadas del personal clave requerido como responsable del servicio.

Nomenclatura: AS-SM-19-2023-UNAC-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMARA WEB PROFESIONAL PARA LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL

CALLAO

Ruc/código: 20602471277 Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social: RAM & MAR INGENIEROS S.A.C. 10:37:42 Hora de envío :

Observación: Nro 4 Consulta/Observación:

DICE: Se consideran bienes similares a los siguientes: venta y/o suministro y/o adquisición de cámaras web profesionales para pc y/o laptop.

Observamos esta restriccion de la experiencia del postor y solicitamos que se amplie a bienes similares a los siguientes: servicios de instalación o servicios de implementación o servicios de mantenimiento que incluya cámaras web profesionales para pc y/o laptop y/o oficinas y/o centro de computo y/o centros de monitoreo y/o salas SOC o NOC.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: B Página: 24 Numeral: 3.2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N°004-2023-OSCE/CD -

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observacion: cabe señalar que las bases estandar aprobadas por el OSCE para adquisicion de bienes señala "venta de bienes" y no SERVICIO como pretende solicitarlo, motivo por el cual, no se puede considerar lo señalado, sin embargo, con la finalidad de permitir la mayor pluralidad de postores con ocasion de integracion de bases quedara de la siguiente manera:

venta y/o suministro y/o adquisición de cámaras web profesionales para pc y/o laptop y/o para pc de oficinas y/o centros de computo y/o centros de monitoreo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

venta y/o suministro y/o adquisición de cámaras web profesionales para pc y/o laptop y/o para pc de oficinas y/o centros de computo y/o centros de monitoreo

Nomenclatura: AS-SM-19-2023-UNAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMARA WEB PROFESIONAL PARA LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL

CALLAO

Ruc/código :20451818121Fecha de envío :09/11/2023Nombre o Razón social :A & D LOGISTIC SACHora de envío :17:23:41

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

Miembros del comité,

Con respecto al tiempo de entrega se solicita ocho (8) días. Pero como se sabe por las fechas actuales el nivel de las importaciones han aumentado y también se dan prioridad a otro tipo de artículos, por dicho motivo solicitamos ampliar el tiempo de entrega a treinta (30) días

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3,1,5 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que

que de acuerdo al articulo 16° de la LCE, el area usuaria es la responsable de elaborar el requerimiento y los requisitos de calificacion, por ello, el participante debera de cumplir con los requisitos solicitados en su requerimiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-19-2023-UNAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMARA WEB PROFESIONAL PARA LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL

CALLAO

Ruc/código : 20451818121 Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : A & D LOGISTIC SAC Hora de envío : 17:23:41

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación: Miembros del comité.

Con respecto al Perfil del profesional, basados en los principios que rigen las contrataciones: Libertad de concurrencia, Igualdad de trato y competencia observamos esta parte de las bases al estar realizando exigencias y formalidades innecesarias y sumado a ello que, el objeto de la convocatoria establece que esta contratación es únicamente para la adquisición de bienes.

Máxima, si se tiene en consideración que estas cámaras son muy básicas, técnicamente pueden ser instalados por un técnico y/o personal con mínimos conocimiento. Esta exigencia de que el personal clave haya realizado un curso (ni siquiera haber obtenido la certificación oficial) de la certificación ISO 55001:2014, limita a potenciales postores, vulnerado los citados principios: por lo que solicitamos se retira al momento de la integración de las bases..

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observacion: Se aclara al participante que

que de acuerdo al articulo 16° de la LCE, el area usuaria es la responsable de elaborar el requerimiento y los requisitos de calificacion, por ello, el participante debera de cumplir con los requisitos solicitados en su requerimiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null